

LA MINEROIL 11/8/22



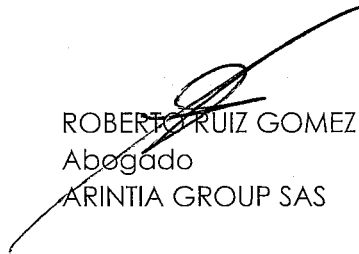
Bogotá, D.C., 29 de julio de 2022

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

Asunto: Adjunto póliza de cumplimiento OC. 93786

Adjunto me permito enviar garantía de cumplimiento de la orden de compra N° 93786, en cumplimiento del trámite de legalización del contrato, para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,


ROBERTO RUIZ GOMEZ
Abogado
ARINTIA GROUP SAS

29-jul.-22 01:38 PM
ALCALDIA DE TOCANCIPA
Radicado No 4904 Cite este Número
Asunto: POLIZAS
Dependencia : OFICINA JURIDICA Y DE
CONTRATAACION
Folios: 3
Anexos: POLIZAS

*Alfonso Reyes
11/8/22
DJC*

AUTOMOTRIZ / DISTRIVALLÉS / MINEROIL / INVERSIONES



www.arintia.com



PBX (+571)7868521



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT: 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101189284		ANEXO 0
--------------------------------------	--	--	--------------------	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 07 2022	25 07 2022			00:00	01 07 2023			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARINTIA GROUP S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.117.244-9			
DIRECCIÓN: CR 18 A NRO. 143 - 73						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7956699			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCANCIPA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.428-8			
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12						CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 5169017			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA ORDEN DE COMPRA N.93786 REFERENTE A:MANTENIMIENTO PERIODICO CORRECTIVO Y APROX 45 DE LAS VIAS AUN SE ENCUENTRAN EN MATERIAL DE AFIRMADO O TIERRA Y ACTUALMENTE LA MAYORIA DE ESTAS PRESENTAN GRAN ESTADO DE DETERIORO COMO ES EL CASO DE LAS VIAS EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y PARTE DE LA ZONA URBANA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/07/2022	01/07/2023	\$25,000,000.00
	SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 7 DÍAS *		\$25,000,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****93,424.00	\$ *****8,000.00	\$ *****19,270.00	\$ *****120,695.00	\$ *****50,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FUTURO SEGURO LTDA AGENCIA DE SEGUR	18486	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101189284		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 07 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 07 2023			A LAS HORAS 23:59
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL										

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARINTIA GROUP S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.117.244-9		
DIRECCIÓN: CR 18 A NRO. 143 - 73						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7956699		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCANCIPA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.428-8		
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12						CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 5169017		
ADICIONAL:										



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****93,424.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****19,270.00	TOTAL A PAGAR \$ *****120,695.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****50,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FUTURO SEGURO LTDA AGENCIA DE SEGURO	18486	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100062191980-5

(415) 770998021167 (8020) 11000621919805 (3900) 00000120695 (96) 20230725

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Pago PSE**Resultado de su transacción**

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 120.695,00
Número de aprobación 00595929	Motivo Pago de Seguros del Estado Generales
Fecha del pago 29/07/2022	Referencia 1 186.155.26.138
Hora del pago 12:10 PM	Referencia 2
Número de producto origen *****7485	Referencia 3 900117244
Destino del pago SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Código único CUS 1575595929



Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	11-44-101105024	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	jueves, 28 de julio de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTADAL
Asegurado:	MUNICIPIO DE TUCANUYA	Tomador:	ARANTIA GROUP S.A.S
Inicio de vigencia:	lunes, 25 de julio de 2022	Fin vigencia:	sábado, 1 de julio de 2023
Valor total asegurado:	\$ 50.000.000		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Consultarnos en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo Automóviles: (01) 216 6977 ext 111
 - Pólizas ramos Generales: (01) 216 6977 ext 522 - Email: verificacionpólizas.tbl@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 8900 / verificacionpólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (01) 614 9660 ext 152-159-163
 - Pólizas ramos Vida: (01) 316 3650
 - Pólizas ramo SCAT: (01) 620 1449 en Bogotá y 01 8000 112877 para el resto del país
- Diríjase a la Gerencia en cualquiera de nuestros oficinas a nivel nacional.



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101189284

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 28 de julio de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Tomador:

ARINTIA GROUP S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 25 de julio de 2022

Fin vigencia:

sábado, 1 de julio de 2023

Valor total asegurado:

\$ 50.000.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:



¿Qué necesita?



ARINTIA GROUP SAS

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	ARINTIA GROUP SAS
Nombre comercial	ARINTIA GROUP SAS
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Tipo de empresa matriz	Ninguno
Empresa matriz	Ninguno
Número de cuenta	Ninguno
Sitio web	
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	Fabio Lote Portilla info.gerr@gmail.com M:+57 3213758497
Dirección principal	Carrera 18 A No. 143 73 BOGOTA, CUNDINAMARCA Colombia
Logotipo	Ninguno
Calificación	0 clasificaciones Ver
Suspensión	No
¿Emisiones de alcance	No 3?
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	Informacion_Proveedores_urgente_plazo_27_jul_antes_8pm.xls * N.I.T. 900117244 RUT RUT_ARINTIA_6_ENERO_2022.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno
* Actividad Económica	4511
Especificación para pagos	Ninguno
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	2035299943
* Tipo de Cuenta	Corriente
* Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	CERTIFICACION_BANCOLOMBIA_9943_OCTUBRE_9_
Información adicional	SA2202112446EA6_1.pdf

Registros fiscales

Ninguno

Sitio del proveedor

ID de proxy 436
Sync Date Ninguno

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	Español (Colombia)
Correo electrónico de la orden de compra	info.gerr@gmail.com
URL cXML	Ninguno
Dominio cXML	Ninguno
Identidad cXML	Ninguno
Dominio del proveedor cXML	Ninguno
Identidad del proveedor cXML	Ninguno
Secreto cXML	Ninguno
Protocolo cXML	Ninguno
Versión SSL	Ninguno
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Requisitos de la dirección de remito	Solo la dirección

Canales disponibles

Comunidad Usted	✓	Perspectivas impulsadas por Community.ai
Integración de cXML	No disponible	No habilitado
Integración de sFTP	No disponible	No habilitado
Coupa Supplier Portal	No disponible	No habilitado
Notificación práctica del proveedor	No disponible	No habilitado
Buzón de facturas	No disponible	No habilitado

Configuración de facturación

Permitir cXML No
Retener facturas para No

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor?

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Materiales de Construcción y Ferretería
Vehiculos

Mercancía predeterminada Vehiculos

Divisa predeterminada COP

Términos de pago Según el acuerdo marco

Términos de envío Según el acuerdo marco

Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno

Ahorros (%)

aprobadores

Crear facturas sin documento de respaldo No

Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto info.gerr@gmail.com
predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Cree facturas

Usuarios fabio lote - fabio.lote@arintia.com
Jorge Andres Mendez Becerra - andres.mendez@arintia.com

Contactos del proveedor

Exportar a

Id	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono
2179	Fabio Lote Portilla	info.gerr@gmail.com	+57 3213758497 (Móvil)

Por página 15 | 45 | 90

Vista Todo Avanzado

Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
	Si	0	

Contactos de integración del proveedor

Buscar

Correo Electrónico

Sin filas.

Nombre del contacto Acciones

Direcciones de los proveedores

Exportar a

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Dirección de destino	Principal	Contactos	Acciones
11457	Carrera 18 A No. 143 73	Ninguno	BOGOTA	CUNDINAMARCA	Ninguno	Colombia		Si	0	

Por página 15 | 45 | 90

Vista Todo Avanzado

Diversidad del proveedor

Vista Todo Avanzado

Id	Tipo	País/región
Sin filas.		

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
VehiculosII-2	1	VehiculosII-ARINTIA GROUP SAS	July 28, 2020					Publicado	
CCE-255-AMP-2021-001	1	AMP-FERRETERIA-ARINTIA GROUP SAS	January 13, 2022					Publicado	

Historial



¿Qué necesita?



Orden de compra 93786

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 25/07/22

Fecha de revisión 25/07/22

Solicitud núm. 162799

Solicitante Luis Ricardo Redondo Navarrete

Enviar al usuario Luis Ricardo Redondo Navarrete

Entidad CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPA

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación La malla vial del municipio recibe un mantenimiento periódico correctivo y aprox. el 45 de las vías aún se encuentran en material de afirmado o tierra y actualmente la mayoría de estas presentan gran estado de deterioro como, es el caso de las vías en todas las Veredas del municipio y parte de la Zona Urbana. Por lo anterior, es necesario que el municipio apunte a los beneficios a largo plazo en la reducción de costos implementando la estrategia del mantenimiento preventivo de las vías

Instrumento de Agregación de Demanda Vehiculos

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Mario Enrique Suanca Pulido

Telefono Supervisor 3112301956

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 31/12/22

Especificaciones adicionales de Entrega Los precios unitarios de los elementos a suministrar son los señalados en la propuestas económica presentada por el proveedor ARINTIA GROUP SAS dentro del evento de cotización No 6834 - Región 5. Se debe realizar un ajuste de \$ 8.078,46 en el item GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3, según se dispuesto en el acta de verificación de propuestas elaborada por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Tocancipa.

Gravámenes adicionales 0.5% Estampilla Procultura 3% Estampilla Adulto Mayor 2% Tasa Prodeporte

N.I.T. 899999428

Datos adjuntos

Análisis_del_Sector_Económico.pdf

ACTA_DE_VERIFICACIÓN_TÉCNICA...

Certificado_de_inscripción_en_el_Plan...

Certificados_de_Disponibilidad_Presup...

Estudio_Previo.pdf

Hoja_de_control_de_expedientes.pdf

Lista_de_chequeo_documental.pdf

Memorando_Remisorio.pdf

Solicitud_de_información_RFI_No_1308...

Envío

Dirección Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá, Tocancipá 251010
Colombia
A la atención de: JORGE ANDRES PORRAS VARGAS

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre ARINTIA GROUP SAS

Dirección principal Carrera 18 A No. 143 73
BOGOTA, CUNDINAMARCA
Colombia

Teléfono (celular) +57 3213758497

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Tipo	Artículo	Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea:
		Cantidad	Unidad	Precio	Total
	PRESUPUESTO	1	0.55 Metros	250.000.000,00 COP	250.000.000,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Vehiculos	Ninguno	Ninguno


Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
200.000.000,00 COP (80%) Cundinamarca - Alcaldía De Tocancipa • SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA • CDP-202200832	
50.000.000,00 COP (20%) Cundinamarca - Alcaldía De Tocancipa • SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA • CDP-202200830	

Por página 15 | 45 | 90

Total 250.000.000,00 cop

0 Comentarios

Seleccionar comentarios 

Historial

Historial de integración



ESTUDIO PREVIO

Código: GC-F003
Versión: 011
Fecha: ENERO 2021

SELECCIÓN ABREVIADA DESIERTA

EL MUNICIPIO declarará desierta la Selección abreviada en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta que se ajuste al presente estudio previo o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

Teniendo en cuenta que las ordenes de compras resultantes del Acuerdo Marco de Precios para contratar el servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción mas favorable para la entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, por lo tanto se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios y documentos previos que soportan la licitación CCENEG-049-01-2021, mediante la cual se seleccionaron los proveedores para el Acuerdo Marco de Precios para contratar la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Garantías

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18 garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, contemplada en el Acuerdo Marco de Precios compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

*"Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:*

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Imagen tomada de: Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.



SEGUROS
DEL
ESTADO

Consulta de pólizas.

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	11-44-101189284	Número de anexo:	1
Fecha de expedición:	lunes, 1 de agosto de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	Tomador:	ARINTIA GROUP S.A.S.
Inicio de vigencia:	lunes, 25 de julio de 2022	Fin vigencia:	sábado, 1 de julio de 2023
Valor total asegurado:	\$ 50.000.000		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311
 - Pólizas ramos Generales: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoricogoonstruccion@segurosdeleestado.com
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdeleestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehiculos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9650 ext 157-159-163
 - Pólizas ramos Vida: (601) 316 3950
 - Pólizas ramo SOAT: (601) 620 1496 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288
- Diríjase a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101189284

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

lunes, 1 de agosto de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Tomador:

ARINTIA GROUP S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 25 de julio de 2022

Fin vigencia:

sábado, 1 de julio de 2023

Valor total asegurado:

\$ 50.000.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:



Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2022

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

Asunto: Adjunto Anexo 1 de la póliza de cumplimiento OC. 93786

Adjunto me permito enviar anexo 1 de garantía de cumplimiento de la orden de compra N° 93786, en cumplimiento del trámite de legalización del contrato, para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,


ROBERTO RUIZ GOMEZ
Abogado
ARINTIA GROUP SAS

11-ago.-22 03:38 PM

ALCALDIA DE TOCANCIPA

Radicado No 5562 Cite este Número

Asunto: POLIZAS

Dependencia : OFICINA JURIDICA Y DE
CONTRATACION

Folios: 8

Anexos: POLIZAS

AUTOMOTRIZ / DISTRIBUTORES / MINEROIL / INVERSIONES

Al Sr. Somier Reyes
12/8/22
D.C.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101189284		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
01 08 2022	25 07 2022		00:00	01 07 2023			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARINTIA GROUP S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.117.244-9			
DIRECCIÓN: CR 18 A NRO. 143 - 73						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7956699			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCANCIPA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.428-8			
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12						CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 5169017			



OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA ORDEN DE COMPRA N.93786 REFERENTE A:MANTENIMIENTO PERIODICO CORRECTIVO Y APROX 45 DE LAS VIAS AUN SE ENCUENTRAN EN MATERIAL DE AFIRMADO O TIERRA Y ACTUALMENTE LA MAYORIA DE ESTAS PRESENTAN GRAN ESTADO DE DETERIORO COMO ES EL CASO DE LAS VIAS EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y PARTE DE LA ZONA URBANA.

APROBACIÓN PÓLIZA

FECHA: **12 AGO 2022**

OFICINA JURÍDICA

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR											
25/07/2022 01/07/2023 \$25,000,000.00											
SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 7 DÍAS * \$25,000,000.00 \$25,000,000.00											

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL NO ASFALTADA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

SE ESPECIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

DESDE: 25/07/2022
HASTA: 01/07/2023 SEGUN ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****50,000,000.00		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
FUTURO SEGURO LTDA AGENCIA DE SEGUR		18486		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

[Signature]



[Signature]

11-44-101189284

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101189284		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 08 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 07 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 07 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARINTIA GROUP S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.117.244-9			
DIRECCIÓN: CR 18 A NRO. 143 - 73						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7956699			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

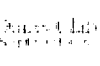
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCANCIPA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.428-8			
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12						CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 5169017			

ADICIONAL:

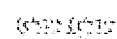
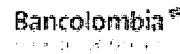


P. GUESTADO
PRESENCIA EN PROTECCIÓN

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia

Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****50,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART		NOMBRE COMPAÑÍA		% PART		VALOR ASEGURADO	
FUTURO SEGURO LTDA AGENCIA DE SEGR		18486		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.